



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El alarmante nivel de contagio del virus Covid 19 y la situación extremadamente preocupante que se produce en la ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que hay medidas vigentes desde el año pasado desde que se inició la pandemia sobre la ventilación de unidades.

Que el Ministro de Transporte Meoni anunció para el Area Metropolitana de Buenos Aires una serie de medidas para asegurar que queden abiertas las ventanillas y así garantizar la ventilación y mitigar la circulación del coronavirus.

Que en la ciudad de Balcarce debemos extremar los recaudos para reducir los contagios.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 49/21**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien extremar los controles ----- del Transporte Urbano de Pasajeros a efectos de circular con las ventanillas abiertas.-----

**ARTÍCULO 2.-**Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli

PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----